

Lunes, 29 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Brozas

#### ANUNCIO. Modificación Presupuestaria.

Adoptado acuerdo plenario en sesión de fecha 24-11-25 relativo a la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante recurso previsto en el art 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expuso al público por 15 días sin que se haya presentado reclamación alguna por interesado/a, quedando en consecuencia elevado a definitivo el citado acuerdo y procediéndose conforme lo dispuesto en el art 169.3 TRLRHL, con inserción de anuncio en BOP Cáceres, resumido por capítulos.

#### DISMINUCIÓN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTARIA		
920.121.01	Complemento específico.	12.500 €
338.151.00	Gratificaciones.	5.000 €

#### INCREMENTO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTARIA		
011.911.00	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.	17.500 €



Lunes, 29 de diciembre de 2025

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos establecidos en el art 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 y 171.3 TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Brozas, 24 de diciembre de 2025

Milagrosa Hurtado Marcos  
ALCALDESA - PRESIDENTA

